

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1998**

En la Ciudad de Manises, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y ocho. Siendo las veinte horas y cuatro minutos y con el objeto de tratar de los asuntos que figuran en el correspondiente orden del día, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Arnal Borrego, y con la asistencia del Sr. Secretario General, D. Enrique Guillén Escriche, y del Interventor, D. José Eduardo Goig Escudero, los siguientes componentes del Ayuntamiento Pleno:

1. D<sup>a</sup> PILAR MOLINA ALARCÓN
2. D. CRISTOBAL BAUTISTA CORREDOR
3. D. ANTONIO-JOSE ALONSO MARTI
4. D. RAFAEL LUCAS MÉNDEZ
5. D. JUAN CARLOS HERRERO MARTÍNEZ
6. D. ANGEL JOSE MORA IGUALADA
7. D. MANUEL MADOLELL PEDRAJAS
8. D. ARCANGEL MARIN CANO
9. D. SALVADOR GIL PEÑARROCHA
10. D. JESUS MARTÍNEZ CARO
11. D<sup>a</sup> PURIFICACIÓN ROBLEDO IRANZO
12. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> JOSÉ MORA DEVIS
13. D. JOSE MARIA ROYO SANCHIS
14. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DOLORES AVIÑÓ MAGAN
15. D. LUIS JOSÉ GARCÍA LÓPEZ
16. D. ENRIQUE CRESPO CALATRAVA
17. D. JOSÉ LUIS SOLER MICO
18. D. FRANCISCO MIGUEL IZQUIERDO MORENO
19. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> DESAMPARADOS VALLDECABRES VALLS
20. D. SALVADOR DANIEL ROYO ESTEVE

**1. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR (SESIÓN ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1998).**

Comenzada la sesión con la pregunta de la Presidencia acerca de observaciones al Acta, previamente y en borrador distribuida de la sesión celebrada, con carácter ordinario el día 29 de septiembre de 1998 fue aprobada por unanimidad, acordándose su transcripción al Libro Oficial de Actas correspondiente.

*El concejal del grupo municipal NE, Sr. Marín Cano, justifica su ausencia en la mencionada sesión plenaria, ya que se encontraba de viaje.*

## **2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA**

### **2.1. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA (MES DE JULIO, AGOSTO Y PRIMERA QUINCENA DE SEPTIEMBRE DE 1998).**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986, por la Alcaldía Presidencia, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la misma, directamente o por delegación, durante los meses de julio, agosto y primera quincena del mes de septiembre del año en curso.

### **2.2. DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N 1477/1998, REFERIDA A DELEGACIONES DE CONCEJALES.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Darse por enterado de la resolución de la Alcaldía nº 1477/98, de fecha 14 de octubre, referida a delegaciones de concejales.

### **2.3. DACION DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N 1493/1998, REFERIDA A LA DELEGACIÓN DE URBANISMO.**

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Darse por enterado de la resolución de la Alcaldía nº 1493/98, de fecha 16 de octubre, relativa a la delegación en materia de Urbanismo.

## **3. BIENESTAR SOCIAL**

### **3.1. ACEPTACION DE SUBVENCION DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA DESTINADA AL DESARROLLO DE LA FORMACION DE PERSONAS ADULTAS DURANTE EL EJERCICIO DE 1998.**

Vista la Resolución de 30 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se otorga al Ayuntamiento de Manises una subvención, por importe de 2.094.266' - ptas., para el desarrollo de la Formación de las Personas Adultas durante el ejercicio de 1998, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 19 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención concedida por la Dirección General de Centros Docentes, por importe de dos millones noventa y cuatro mil doscientas sesenta y seis (2.094.266) pesetas, destinada al desarrollo de la Formación de Personas Adultas durante el ejercicio de 1998.

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Dirección General de Centros Docentes, Sección de Régimen de Subvenciones, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

**3.2. ACEPTACION DE SUBVENCION DE LA CONSELLERIA DE CULTURA, EDUCACION Y CIENCIA DESTINADA AL MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DEDICADAS A LA ATENCIÓN DE LA POBLACION MENOR DE CUATRO AÑOS EN EL EJERCICIO DE 1998.**

Vista la Resolución de 18 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas al mantenimiento de instituciones dedicadas a la atención de la población menor de cuatro años, dependientes de corporaciones locales para el ejercicio de 1998, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 19 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar las siguientes subvenciones concedidas al Ayuntamiento de Manises por la Dirección General de Centros Docentes, destinadas al mantenimiento de instituciones dedicadas a la atención de la población menor de cuatro años durante el ejercicio de 1998:

- ◆ Escuela infantil El Molí.....1.889.703
- ◆ Escuela infantil Gesmil.....1.970.256
- ◆ Escuela infantil La Tarara.....1.646.852

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Dirección General de Centros Docentes, Sección de Régimen de Subvenciones, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

**3.3. ACEPTACION DE SUBVENCION DE LA CONSELLERIA DE OCUPACION, INDUSTRIA Y TURISMO DESTINADA A GASTOS CORRIENTES Y DE INVERSION DE LA OMIC DURANTE EL EJERCICIO DE 1998.**

Vistas las Resoluciones de la Conselleria d'Ocupació, Indústria i Comerç, de fecha 24 de septiembre del actual, por las cuales se otorgan al Ayuntamiento de Manises subvenciones destinada a la realización de actuaciones en apoyo y defensa de los consumidores en el ejercicio de 1998, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 19 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención concedida por la Direcció General de Comerç i Consum, por importe de seiscientas mil (600.000'-) pesetas, destinada a gastos corrientes de la OMIC durante el ejercicio de 1998.

**SEGUNDO.-** Aceptar la subvención concedida por la Direcció General de Comerç i Consum, por importe de ciento treinta mil (130.000'-) pesetas, destinada a gastos de inversión de la OMIC durante el ejercicio de 1998.

**TERCERO.-** Comuníquese a la Direcció General de Comerç i Consum, de la Conselleria d'Ocupació, Indústria i Comerç, dándose traslado a Intervención, Tesorería y OMIC, a los efectos procedentes.

**3.4. MODIFICACION DEL ACUERDO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 29-09-1998, RELATIVO A LA ACEPTACION DE LA SUBVENCION DE LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL DESTINADA A LOS SERVICIOS SOCIALES GENERALES Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO ESCOLAR DURANTE EL EJERCICIO DE 1998.**

Visto el informe del Departamento de Servicios Sociales por el que se da cuenta de que se ha incurrido en error material a la hora de redactar la distribución de la subvención entre los distintos programas de los Servicios Sociales Generales, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 19 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Modificar, al amparo de lo previstos en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, R.J.A.P-P.A.C, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del actual, sobre aceptación de la subvención de la Consellería de Benestar Social en materia de Servicios Sociales Generales año 1.998, quedando el mismo redactado en los siguientes términos:

<b>PROGRAMA</b>	<b>SUBVENCIÓN</b>
Equipo Social de Base	5.526.395
Información y asesoramiento	100.000
Emergencia social	4.247.444
Convivencia	5.082.794
Cooperación social	100.000
Intervención Prevención e Inserción Social	1.700.000
Otros programas sociales	1.887.750

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Dirección Territorial de Bienestar Social, dándose traslado a Intervención, Tesorería y Servicios Sociales Municipales, a los efectos procedentes.

### **3.5. DENOMINACION DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “LA PINADETA”.**

Resultando que el Ayuntamiento Pleno, en su sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre del actual, aprobó el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Manises y la Asociación de Vecinos del Barrio de San Francisco sobre la cesión de uso del local propiedad de la misma con destino a la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal.

Vista la propuesta del Sr. Concejal-delegado de Educación de fecha 15 de octubre del actual, por la que se propone la denominación de la nueva Escuela Infantil Municipal como E.I.M “ LA PINADETA”, y en cumplimiento de lo previsto en el art. 13 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación, y de conformidad con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 19 de octubre, el Pleno del Ayuntamiento, por doce votos a favor (PSOE y NE) y nueve en contra (PP y UV), acuerda:

**Primero.-** Aprobar la denominación de E.I.M “LA PINADETA” para la nueva escuela infantil Municipal sita en el barrio de San Francisco.

**Segundo.-** Comuníquese a la Dirección General de Centros Docentes y Dirección Territorial de Educación de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia, dándose traslado al Departamento de Educación, a los efectos procedentes.

### **3.6. FIESTAS LABORALES PARA EL AÑO 1999.**

Visto el escrito de la Conselleria d’Ocupació, Indústria i Comerç, de fecha 16 de septiembre del actual, por el que se solicita el acuerdo de la Corporación Municipal relativo a las fiestas locales, que con carácter de no recuperables, tendrán lugar en el año 1999, de conformidad con la propuesta de la Alcaldía-Presidencia de fecha 1 de octubre del actual, así como con el correspondiente dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 5 de octubre del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Fijar como fiestas laborales de ámbito local en el municipio de Manises durante el año 1.999, con carácter retribuido y no recuperables, las siguientes fechas y festividades:

- ◆ Lunes día 12 de abril, festividad de San Vicente Ferrer
- ◆ Lunes día 19 de julio, festividad de Santas Justa y Rufina

**SEGUNDO.-** Comuníquese a la Jefatura del Area de Trabajo del Servicio de Relaciones Laborales de la Conselleria d’Ocupació, Indústria i Comerç, para su incorporación al Calendario Laboral de la provincia para el año 1.999, dándose traslado a la Junta de Personal y Comité de Empresa del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

#### **4. PROPOSICIONES DE CONCEJALES DELEGADOS**

*Previa unánime declaración de urgencia, por no haber sido dictaminados estos asuntos por la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno ratifica la inclusión en el orden del día de los siguientes asuntos:*

##### **4.1. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE CULTURA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL REGLAMENTO DE USO Y GESTIÓN DE LA SALA AUDITORIO GERMANIAS.**

El asunto epigrafiado queda sobre la mesa, al objeto de completar la propuesta.

##### **4.2. PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL-DELEGADO DE CULTURA SOBRE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA Y JUVENTUD.**

Visto que los cambios introducidos por la Ley 25/1998, de 13 de julio, que modifica la Ley de Haciendas Locales, conlleva la modificación de la Ordenanza de Precios Públicos por prestación de servicios llevados a cabo por la Fundación, lo que a su vez, exige la modificación de los arts. 12 y 17 de los Estatutos para adaptarlos a la nueva regulación de los arts 20 y 17 de la L.H.L, visto el acuerdo de la Junta Rectora de la Fundación Municipal de Cultura i Joventut, así como la correspondiente proposición del Concejal-delegado de Cultura de fecha 8 de octubre del año en curso, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Ratificar, al amparo de lo previsto en el art. 82.3 del R.O.F, la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión plenaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar inicialmente la modificación de los arts. 12 1) y 17 1) de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura i Joventut, quedando los mismos redactados en los siguientes términos:

“12 1) La aprobación de las liquidaciones de los precios públicos de las tasas que la Fundación tenga delegada su gestión por el Ayuntamiento.

17 1) Aprobar inicial o definitivamente, según el caso, los precios públicos de la Entidad. Proponer al Pleno del Ayuntamiento la imposición de tasas por los servicios que preste o pueda prestar, así como proponer la modificación de las existentes.”

**TERCERO.-** Someterlo a información pública, por término de treinta días, para que los interesados puedan formular las alegaciones y sugerencias oportunas, entendiéndose aprobada definitivamente si durante dicho plazo no se formulase ninguna, y dándose al expediente el curso legal correspondiente.

#### **4.3. PROPOSICIÓN DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA HOMOLOGACIÓN MODIFICATIVA DEL PGOU EN EL ÁMBITO DEL SISTEMA GENERAL AEROPORTUARIO.**

El asunto epigrafiado queda sobre la mesa, al objeto de completar la documentación.

#### **5. MOCIÓN DE URGENCIA**

*Previa declaración de urgencia por catorce votos a favor (PP, NE y UV) y siete en contra (PSOE), por no haber sido incluido este asunto en el Orden del día, el Pleno ratifica la inclusión en el mismo del siguiente asunto:*

##### **5.1. CONSTITUCION DE UN CONSEJO DE REDACCIÓN PARA EL “FULL”.**

El Sr. Alcalde-Presidente lee la moción presentada por el grupo N.E., cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desde el pasado mes de septiembre se ha producido un cambio respecto de los medios de información con los que el Ayuntamiento ha venido dirigiéndose a los ciudadanos. En concreto se anuncio por parte del Alcalde en el número de septiembre del Full, la edición mensual con más paginas y sustituyendo el resto de medios escritos que se habían utilizado hasta la fecha.

Considerando muy importante que la información a los ciudadanos esté sometida a los criterios de veracidad, pluralidad e interés social. Criterios que estarnos convencidos que son compartidos por todos los grupos políticos de la Corporación.

Y de conformidad con la correspondiente moción presentada por el grupo municipal N.E., el Pleno del Ayuntamiento, por catorce votos a favor (PP, NE y UV) y siete en contra (PSOE), acuerda:

**PRIMERO.-** Constituir con carácter urgente un consejo de redacción que garantice el cumplimiento de los criterios anteriormente descritos.

**SEGUNDO.-** El consejo de redacción del Full tendrá como mínimo los siguientes requisitos:

A) Estará compuesto por representantes de los grupos municipales de manera proporcional a su representación en el Ayuntamiento y su número no excederá de 7 miembros que tendrán derecho a voz y voto.

B) Formará parte del consejo de redacción con derecho a voz, la responsable de medios de comunicación que ha asumido la coordinación de los dos números publicados, o cualquier otra persona que por sus conocimientos profesionales se estime oportuno.

C) Al objeto de garantizar los criterios que justifican la creación del consejo de redacción, éste adoptará sus acuerdos por consenso y en su defecto mediante votación por mayoría de sus miembros con derecho a voto.

**TERCERO.-** Que al objeto de garantizar los objetivos descritos no deberá publicarse ningún número sin la supervisión del consejo de redacción. Que ante la conveniencia de su urgente constitución ésta se realice en el plazo máximo de 7 días desde la adopción del presente acuerdo.

**DISCUSION DEL ASUNTO.-** *Antes de entrar a tratar el contenido de la Moción, por el portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Alonso Martí, se manifiesta su disconformidad con la situación de urgencia cuya declaración previa resulta preceptiva, urgencia que de ningún modo queda justificada por el proponente.*

*El Concejal de U.V., Sr. Royo Esteve y la portavoz del grupo municipal PP, Sra. Mora Devis, intervienen sucesivamente para anunciar que votaran a favor de la previa declaración de urgencia.*

*El portavoz del PSOE, Sr. Alonso Martí, hace constar que su grupo no se opone a la constitución del Consejo de Redacción, pero considera que la propuesta debe ser estudiada con más detenimiento.*

*Por el portavoz de N.E., Sr. Madolell Pedrajas, se defiende la propuesta de su grupo.*

## **6. RUEGOS Y PREGUNTAS**

**A ruego del portavoz de N.E., Sr. Madolell Pedrajas, la Presidencia da lectura al siguiente escrito de dicho grupo municipal:**

“Sr. Alcalde; Ponemos en su conocimiento el acuerdo adoptado por el grupo municipal de Nova Esquerra, de renunciar a las delegaciones que todavía ostentamos. La causa de ésta no es otra que las dos resoluciones dictadas por la alcaldía el 14 y 16 de octubre respectivamente y que suponen la ruptura unilateral del acuerdo municipal. Los concejales que suscribimos el presente escrito renunciamos formalmente a las concejalías que veníamos ostentando y a la representación derivada de nuestra presencia en el gobierno municipal. Asimismo renunciamos a la dedicación exclusiva y compensaciones económicas que veníamos percibiendo por nuestras responsabilidades en el gobierno. Queremos transmitir nuestro agradecimiento público al personal del Ayuntamiento que ha trabajado en las concejalías de las que hemos sido responsables haciendo posible cumplir los objetivos propuestos. Que el presente escrito se comunique al pleno municipal, al inicio de la sesión ordinaria de hoy. Manises, 27 de octubre de



1998. Fdo: Manuel Madolell Pedrajas. Fdo.: Arcángel Marín Cano. Fdo.: Purificación Robledo Iranzo. Fdo.: Jesús Martínez Caro. Fdo.: Salvador Gil Peñarrocha.”

**Por el portavoz del grupo municipal N.E., Sr. Madolell Pedrajas, se da lectura al siguiente escrito, que literalmente dice:**

“La crisis política que se ha producido en el Ayuntamiento Manises, como consecuencia de las resoluciones que ha firmado el Alcalde, con el respaldo de la ejecutiva local del PSPV. Suponen una ruptura unilateral del acuerdo de gobierno suscrito por ambos grupos municipales y que ha posibilitado desde julio de 1995 la existencia de un gobierno de mayoría progresista en Manises. Esta actitud se produce en un contexto en el que ambas formaciones políticas han abierto un proceso de acuerdo preelectoral.

Nova Esquerra, ha adoptado a través del grupo municipal y del consejo político una actitud de prudencia e interés por mantener el pacto municipal, del que se ha producido un claro beneficio para las ciudadanas y ciudadanos, que han comprobado el impulso que se ha producido en nuestra ciudad y que ha sido consecuencia del trabajo realizado desde el gobierno municipal en el que hemos participado desde julio de 1995 hasta el día de hoy.

La explicación pública con la que el alcalde ha justificado su actuación, es la mala gestión urbanística que ha realizado el portavoz de Nova Esquerra.

Consideramos pueril, demagógica y oportunista esta justificación, puesto que es ampliamente reconocido el impulso que se está produciendo en nuestra ciudad; tanto como consecuencia de la iniciativa, dedicación y esfuerzo que se ha realizado por parte del hasta ahora concejal de urbanismo, Manuel Madolell, como del resto de los concejales del grupo municipal de Nova Esquerra

La asamblea local de Nova Esquerra en Manises, reunida con carácter extraordinario acuerda:

1) Manifestamos nuestra decepción y pérdida de confianza hacia el alcalde por su actitud, que supone una seria dificultad para el entendimiento de la izquierda en Manises, hacia un proceso de convergencia social y política, que los progresistas demandan.

2) Consideramos positiva para la ciudad, y respaldamos la gestión de los concejales de Nova Esquerra al frente de las delegaciones que han dirigido; Urbanismo y Medio Ambiente, Personal, Promoción Económica y Participación Ciudadana, Deportes, Servicios Sociales, Mercados, Comercio y Turismo. Nova Esquerra dará cumplida información a las ciudadanas y ciudadanos de la gestión realizada y de los proyectos que hemos puesto en marcha

3) Nova Esquerra, da por roto el acuerdo de gobierno. Instando al grupo municipal a que presenten la renuncia de las delegaciones que todavía ostentan

4) Como consecuencia de la actitud del alcalde, el grupo municipal de Nova Esquerra pasa a la oposición. Sin más compromiso que la defensa de nuestro programa y proyectos que están en marcha desde las concejalías que hemos ostentado y el apoyo a las iniciativas que benefician el interés general.

5) El Alcalde ya no tiene la confianza que fue necesaria para su elección. Por lo tanto entendemos que en tal situación, el Alcalde ética y políticamente debería presentar su dimisión.

Nova Esquerra, reitera a la vez que no es su intención ( aunque legalmente fuera posible), promover ni participar en moción de censura alguna que pudiera permitir el acceso del PP al gobierno municipal.

Entendemos que habiendo perdido el Alcalde la confianza de la mayoría de esta Corporación, debiera aunque éste no sea un procedimiento reglado, presentar al Pleno de la corporación una moción de confianza.

6) Nova Esquerra, mantiene su apuesta y disposición para el entendimiento de las fuerzas progresistas en Manises.”

**El Sr. Concejal de UV, D. Salvador Daniel Royo, da lectura al siguiente escrito relativo a las resoluciones de la alcaldía nº 1477 y 1493 del presente año, cuyo tenor literal es el siguiente:** “La prudencia y la cautela, ante la gravedad de este asunto, han justificado que Unión Valenciana no hiciese declaraciones al respecto, en la prensa, pero, como es el pleno, el foro adecuado para pedir las explicaciones oportunas, UNION VALENCIANA considera que se hace necesario, y así lo solicita, que los dos grupos municipales, den las necesarias explicaciones a la oposición . No merecemos saber las cosas por la prensa, y por lo tanto consideramos prioritario que se aclare la cuestión.

Al margen de las cuestiones privadas que hayan podido surgir entre los dos partidos del ahora ex-equipo de gobierno, la consecuencia inmediata que deduce de todo esto este Concejal, es que a 8 meses de las elecciones municipales, el Ayuntamiento se queda en una situación de inestabilidad total, situación en la que los grandes perjudicados son como siempre los ciudadanos de Manises.

Al margen también de la valoración política que UNION VALENCIANA pueda tener, respecto de la gestión municipal llevada a cabo por el Grupo de Nova Esquerra, entiendo que el Grupo socialista es TAN RESPONSABLE DE LA GESTION MUNICIPAL, en lo bueno, pero también en lo malo, EN EL DESCONTENTO POPULAR POR LAS GESTIONES REALIZADAS, Y NO SOLAMENTE EN URBANISMO, SINO EN TODAS LAS AREAS.

La Actuación del Alcalde, me parece una OPERACION DE MAQUILLAJE ELECTORAL, para intentar recuperar un papel político que desde hace tiempo ha perdido. PERO QUE CASUALIDAD, QUE AHORA SE DA CUENTA DE LOS PROBLEMAS SURGIDOS, CUANDO EL GRUPO SOCIALISTA HA GOBERNADO CONJUNTAMENTE CON SUS SOCIOS DE NOVA ESQUERRA.

Para colmo, ha sido el propio Alcalde, en varios plenos, quien ha defendido abiertamente, y sin ningún tipo de reparos, asuntos propuestos por Nova Esquerra, como si le fuera la vida en ello, y ahora pretende escudarse en un aparente malestar.

La actitud del grupo socialista, con su alcalde a la cabeza, es una huida hacia delante, en un intento desesperado por recuperar credibilidad, pero no se engañen, la han perdido también, porque donde dije digo, ahora digo diego, y son igualmente responsables de las actuaciones de gobierno.

Al electorado se le puede engañar una vez, pero no más, y lo que en su día pretendió venderse como un acuerdo de gobierno progresista, no fue más que un pacto de cargos, que tarde o temprano acabaría por destaparse, y así ha sido. Lo que mal empieza, mal acaba.

Solo quiero expresar una sola cosa, y es que por el bien de Manises, es necesario, afrontar la recta final del presente mandato, con tranquilidad, y estabilidad, y recordar que el

Ayuntamiento es el barco de todos los ciudadanos, y no puede ir a la deriva, sin ningún rumbo fijo, por culpa de estrategias políticas que tienen su origen en meros intereses de partido.

Y lo repito una vez más, con esta maniobra, ambos grupos, Nova Esquerra y P.S.O.E. no van a recuperar la credibilidad que en su día perdieron.

Espero que el alcalde tenga a bien informar, cual va a ser la composición del gobierno a partir de ahora, por lo menos, porque no estaría bien que nos enterásemos por la prensa.”

**Interviene la portavoz del grupo municipal PP, Sra. Mora Devis,** para pedir que por parte del Sr. Alcalde se explique al Pleno el motivo de la crisis y cómo ha configurado la Alcaldía el gobierno en los próximos meses.

**El portavoz del grupo municipal PSOE, Sr. Alonso Martí,** lee un escrito, que literalmente dice: “Dado los problemas de gestión municipal que han venido produciéndose en los últimos tiempos y que ha devenido en la decisión del alcalde de recuperar sus competencias en materia de contratación, dictar resoluciones y modificar la gestión urbanística para dirigirla directamente desde la Alcaldía; el grupo municipal del PSPV-PSOE, quiere hacer las siguientes aclaraciones:

Manifestamos nuestro interés y voluntad para avanzar y profundizar en el entendimiento de las fuerzas progresistas, con el objetivo de cumplir programas que sean capaces de preparar a Manises como ciudad con disposición de afrontar los retos que nos depara el futuro.

Muy a nuestro pesar hemos venido constatando que aún coincidiendo en propuestas y programas de las dos fuerzas políticas (PSPV-PSOE/N.E.), se producen actuaciones donde se diferencian claramente los estilos de gobernar de unos y otros, con unos modos de gestión demasiado opuestos entre ambos grupos. Detectamos actitudes autoritarias en N.E. que se traducen en decisiones unilaterales con evidente menosprecio a la sensibilidad y preocupación de los ciudadanos, lo que ha originado no pocas tensiones con colectivos de Manises.

Son cada vez más las personas y colectivos que se dirigen a la Alcaldía al no serles atendidas sus preocupaciones y problemas en el área de urbanismo; siendo la gestión urbanística cada vez más percibida por los vecinos como ineficaz en su organización e inadecuada en su desarrollo. El grado de realización en las inversiones es incomprensiblemente lento y cuando se produce ocasiona numerosos conflictos.

Existe en N.E. un concepto patrimonialista de las delegaciones, que se traduce en las continuas tensiones al entender como "injerencia" y agresión a su gestión las propuestas y decisiones que se han realizado para desbloquear o superar los conflictos.

A pesar de nuestros esfuerzos por reorientar y subsanar estas actitudes, de modo que los ciudadanos no tengan al Ayuntamiento como un enemigo sino como un aliado, nos hemos encontrado con la radical oposición de los concejales de N.E., entendiendo que estas "injerencias" menoscababan su autonomía y su poder.

Dado que cada vez es mayor la preocupación ciudadana, responsabilizando al alcalde como máxima autoridad del gobierno municipal, aquél ha tenido que tomar decisiones que, sin romper el pacto de gobierno, se perciba un cambio profundo que genere la confianza de los vecinos y devuelva la credibilidad, seriedad y compromiso del gobierno con nuestra ciudad.

Todas estas situaciones han estado comentadas con responsables de N.E. y se les han propuesto los cambios que entendíamos necesarios para superar las mencionadas dificultades, encontrándonos con su negativa por entender que nuestro análisis era el contrario al suyo, que no había tal descontento ciudadano y por tanto se niegan a modificar ninguno de los aspectos acordados en el principio del mandato, a pesar de nuestra advertencia de que de seguir así estaríamos perjudicándonos todos.

Pero antes de finalizar queremos constatar el deseo y la voluntad de realizar los esfuerzos necesarios para establecer un gobierno más participativo, integrando todas las fuerzas progresistas y todas las personas que quieran el progreso para nuestra ciudad, sin escatimar esfuerzos para impulsar y consolidar esa cultura de abierta participación, sobre la base de un pacto social que recoja ese estilo de gobernar coherente con este compromiso con los ciudadanos.”

**Por la portavoz del PP, Sra. Mora Devis**, se hace constar que lo solicitado por ella respecto a la explicación del motivo de la crisis y de las previsiones o determinaciones de la Alcaldía sobre la configuración del gobierno municipal en los próximos meses, no ha sido contestado.

Seguidamente la citada portavoz del PP formula el ruego de que se les informe sobre las deficiencias pormenorizadas que se han producido en la gestión urbanística.

**Y finalmente el Concejal de UV, Sr. Royo Esteve**, formula el ruego de que se rieguen los pinos y se comprueben las “socas” en la plaza de Rafael Attard.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y once minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firmará el Presidente conmigo, el Secretario General, que certifico.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.:J.Alberto Arnal

Fdo.: E. Guillén Escriche